



**Nombre del alumno (a):**

**GUET BAUTISTA IXCHEL ALEXANDRA**

**Nombre del profesor:**

**Lic. CULEBRO GOMEZ MONICA ELIZABETH**

**Nombre del trabajo:**

**CUADRO SINOPTICO**

**Materia: DERECHO BANCARIO**

**Grado:**

**6to. CUATRIMESTRE.**

**Grupo:**

**LIC. EN DERECHO**

# PRIMERA UNIDAD

La constitución es ley fundamental de un estado en el cual se establecen los derechos y obligaciones de ciudadanos y gobernantes.

La ciencia del derecho mercantil

Desempeña un papel importante no solo como individuo si no como desarrollo económico, político y social de todos los países.

Esta se clasifica en comerciantes, cosas, bienes, servicios y batería de los actos de comercio, acto de comercio y procedimientos judiciales y administrativos..

Derivado de un capítulo de "económico" que comprende los artículos del 25 al 28.

Historia orígenes y evolución de la bancos.

La intermediación bancaria es el proceso por el cual una empresa o varias se especializan en captar depósitos del publico para proceder a prestarlos.

En agosto de 1915 el gobierno de Venustiano carranza intento obligar a los bancos de emisión a colocarse dentro de los lineamentos de la ley bancaria de 1879.

Lo de los grupos financieros fue durante los años 50, banca universal es la provisión de la totalidad de servicios financieros, por entidad o consorcio.

Organizaciones auxiliares de crédito.

Los almacenes de deposito objeto almacenar, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes y mercancías bajo custodia.

Las empresas de factoraje financiero son instituciones especializadas, autorizadas por la secretaria de hacienda y crédito publico que adquieren sus clientes al derecho de crédito.

La conducción del banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el presidente de la república con aprobación de la cámara de senadores o comisión permanente.

Por causa grave no podrán tener otro empleo cargo o comisión con excepción de los que actúen a favor del banco.

Todo este proceso evolutivo paso aparentemente inadvertido a legisladores y también a autoridades regulatorias en materia financiera del país.

La otra gran reforma adoptada en México en materia de banca durante la década de los 70 fue creación de la llamada banca múltiple.

Las fuentes primarias dotadas de eficacia normativa inferior a la de la constitución, todo lo que atribuye fuerza o rango de ley..

Ley de instituciones de crédito  
Ley del banco de México  
Ley orgánica de la banca de desarrollo  
Ley para regular las agrupaciones financieras.

Ley de comisión nacional bancaria y de valores  
Ley de regular a las instituciones de información crediticia,  
Ley de ahorro y crédito popular<sup>4</sup>, entre otras.

El cliente no debe quedar obligado a responder por el pago de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de factor financiero.

Que el cliente puede obligado solidariamente con el deudor a responder del pago puntual y oportuno de derechos transmitidos.

Las arrendadoras financieras son instituciones de la secretaria de hacienda y crédito público de operaciones arrendatarias, esta se obliga como entidad a recibir y conceder su uso de goce temporal.

Las casas de cambio son aquellas sociedades que se encuentran autorizadas por la secretaria de hacienda este contempla solo la realización, no forma habitual y profesional de operaciones.

Como compra o cobranza, venta de documentos a la vista y compra y venta de divisas.

COMPOSICION Y  
COMPRENSION DEL  
CONCEPTO DEL  
SISTEMA FINANCIERO  
MEXICANO ACTUAL Y  
BANCA UNIVERSAL.

El subsector de la banca múltiple integra un conjunto de 40 instituciones entre las cuales se encuentran bancos mas tradicionales.

El de la banca de México es un sector dinámico que se encuentra en evolución, la tendencia reciente mas visible ha sido hacia la entrada de un mayor numero.

Reprivatización  
del marco legal

Esta aparece dentro de la traída del neoliberalismo como política económica del capitalismo para superar problemas, por medio de intervención pública, mercado laboral, y relación a la política externa.

La segunda etapa del proceso es instrumentada por la secretaria de hacienda y crédito publico, así a finales de 1990 permitió sí gobernador instrumentar la privatización.

Los procesos económicos y sociales en hechos marco nuevas leyes que venían a reglamentar o legislar los cambios ya experimentados..

**BIBLIOGRAFIA:**

Antología Uds. DERECHO BANCARIO.